



**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE VICCO**

JUNTOS POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE



"Decento de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 049-2023-A- MDV/P/P

Vicco, 28 de marzo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICCO, QUIEN SUSCRIBE QUE:

VISTO:

El Acuerdo de Concejo n°007-2023- MDV de fecha 24 de marzo del 2023 mediante el Informe n° 080-2023-MDV-SGSASS-LSVC del 22 de marzo del 2023 Sub Gerencia de Saneamiento Ambiental, Salud y Salubridad, solicita aprobación del **"PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICCO"**, por lo cual se sustenta la emisión del presente Acto Resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía, que la Constitución Política del Perú establece para las con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 8° de la Ley General del Ambiente N°28611, establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, el artículo 127° de la ley N°28511, establece que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del estado para la definición de la Política Nacional de Educación Ambiental teniendo entre sus lineamientos orientadores desarrollar programas de educación ambiental a nivel formal y no formal;

Que, mediante Decretos Supremos N° 017-2012-ED y N° 016-2016-MINEDU se prueban la Política y el Plan Nacional de Educación Ambiental, como instrumentos de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, otorgan competencias y funciones a los Gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 06 artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICCO

JUNTOS POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE



Que, mediante el Informe n° 080-2023-MDV-SGSASS-LSVC del 22 de marzo del 2023 Sub Gerencia de Saneamiento Ambiental, Salud y Salubridad, solicita aprobación del "PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICCO", con un monto que asciende a S/ 3,500.00 (Tres Mil Quinientos con 00/100 soles).

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el "PLAN DE PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICCO", con un monto que asciende a S/ 3,500.00 (Tres Mil Quinientos con 00/100 soles) que forman parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Saneamiento Ambiental, Salud y Salubridad elaborar el Plan de trabajo anual del Programa Municipal EDUCCA, así como establecer que antes de finalizado el periodo de ejecución anual del programa reportar al Ministerio del Ambiente.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución por parte de secretaria general, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicio y Desarrollo Social y demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Distrital de Vicco.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



cc.
Archivo



**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE VICCO**
JUNTOS POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE



PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICCO

PLAN DE TRABAJO 2023



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICCO

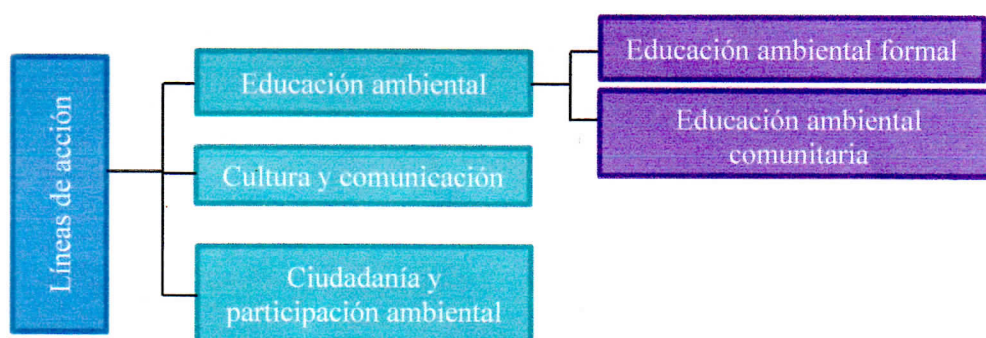
JUNTOS POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE



1. INTRODUCCION

La Municipalidad Distrital de Vicco, mediante Ordenanza Municipal N° aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2023 y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuirán a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental y los objetivos generales y específicos del referido programa. bajo este enfoque, la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Vicco presenta el PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2023, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Vicco, trabajara las siguientes líneas de acción de acuerdo al documento de trabajo elaborado por la municipalidad:



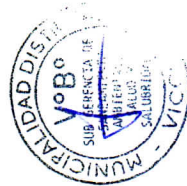
Educación ambiental, orientada a construir culturas y modos de vida sostenibles y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

Cultura y comunicación ambiental, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

Ciudadanía y participación ambiental, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de promotores ambientales juveniles y formación de promotores ambientales comunitarios.



Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto
LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR	1.1. Formación de promotores ambientales escolares	Tarea 1: Se coordinará con las instituciones educativas a participar en el programa MUNICIPAL EDUCCA para la identificación de promotores ambientales escolares (PAE) a participar en el programa MUNICIPAL EDUCCA.	- Número de PAE acreditados. - Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	16 PAES acreditados 03 IE	Oficio de invitación	SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, SALUD Y SALUBRIDAD	1,000
		Tarea 2: Acreditar a los PAE de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM (ficha de acreditación) Puntos críticos de residuos sólidos	- Número de PAE capacitados - Número de instituciones educativas reconocidas	16 PAE capacitados 03 IE reconocidas	- Fotochecks - Transmisión por Facebook		
		Tarea 3: La municipalidad brindará capacitación a los PAES para su formación ambiental de acuerdo a la problemática ambiental del distrito bajo la modalidad presencial.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	05 eventos (02 charlas, 02 talleres, 01 charlas a los docentes)	- Materiales e insumos: cajas de cartón. Papeles, plumones jumbo de colores para dinámicas. Proyector, laptop, cámara, parlante. a. Charlas: Diapositivas, registro de participantes, laptop, proyector, cámara, movilidad. b. 1er Taller: "Aprendo a colocar mis residuos en el punto ecológico" c. 2do Taller: "Elaboración de contenedores ecológicos"		
		Tarea 4: Capacitación virtual y/o presencial a docentes de las instituciones educativas participantes del Programa MUNICIPAL EDUCCA en temáticas ambientales prioritarias para reforzar sus capacidades para la aplicación del enfoque ambiental en el marco de la gestión escolar.	Número de docentes capacitados	3 docentes capacitados	- Plantillas, lista de asistencia, - Julio - noviembre		
	2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 5: Reconocimiento a los PAE y/o IE y/o docentes bajo la modalidad presencial. Se les entregará una constancia de participación	- Número de Instituciones Educativas reconocidas - Número de docentes reconocidos - Número de PAE reconocidos.	3 Instituciones educativas reconocidas 3 docentes reconocidos 16 PAES	Certificado de PROMOTOR AMBIENTAL	SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, SALUD Y SALUBRIDAD	100.00
		Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA					
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 1: Identificación de espacios públicos abiertos y/o cerrados que eduquen ambientalmente en el distrito de VICCO.	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	02 Espacios públicos	1 Cartel puesto en el espacio público	Julio - agosto	SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, SALUD Y SALUBRIDAD	100.00



	Tarea 2: habilitación de espacios que educan ambientalmente identificado (01 punto crítico identificado en el distrito de Vicco) con Recursos educativos como: banners informativos, señalética, pasacalles, implementación de “puntos limpios” para promover el hábito de la segregación en la ciudadanía en zonas estratégicas del distrito o establecer una red de “puntos limpios” de acuerdo a su Programa de Segregación en la Fuente, módulos informativos, etc.)	Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementados	03 actividades de promoción cultural ambiental implementada	Materiales e insumos: Mascarillas, guantes quirúrgicos, bolsas plásticas negras Recursos Humanos: –Un Promotor Ambiental a) 1era Actividad: Campaña de sensibilización en la feria b) 2da Actividad: Campaña informativa sobre el cuidado de áreas verdes comunitarias en el parque de Vicco Recursos Humanos: Un Promotor Ambiental	Julio - setiembre	50.00
	Tarea 3: Implementación de actividades de sensibilización dirigida a la ciudadanía en los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.	Número de personas que participan en las actividades de promoción Cultural-ambiental realizados	25 personas		Agosto- Octubre	50.00
2.2 Actividad: Diseño e Implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 1: Diseño e implementación de campañas informativas A. CAMPAÑAS DIGITALES En redes sociales de la Municipalidad en las siguientes temáticas, 1.- Consumo responsable reducción del uso de bolsas plásticas y envases descartables desde un enfoque preventivo. 2.- Gestión integral de residuos sólidos a) Segregación en Fuente de residuos orgánicos y aprovechables-reciclaje b) horarios y rutas de recolección domiciliaria. c) cultura de pago de arbitrios (servicio de limpieza pública). d) residuos eléctricos y electrónicos (segregación en Fuente y manejo). 3.- Cambio Climático a) Promover valores ambientales de acuerdo a los impactos y riesgos del cambio Climático en su ámbito.	- Número de campañas informativas realizadas - Número de personas que participan en campañas informativas - Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	7 campañas digitales y campañas presenciales 50 Personas participan en las campañas 100 personas alcanzadas por publicación en redes sociales.		Mayo- diciembre	SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, SALUD Y SALUBRIDAD 50.00

CIUDAD DISTRICTO

V9Bo



A. **CAMPAÑAS PRESENCIALES** las siguientes temáticas segregación en la Fuente, manejo de residuos sólidos, clasificación y cuidado

1.- Consumo responsable

a) Reducción del uso de bolsas plásticas y envases descartables, desde un enfoque preventivo.

2.- Gestión integral de residuos sólidos

a) segregación en Fuente de residuos orgánicos y aprovechables, horarios y rutas de recolección selectiva.

b) Horarios y rutas de recolección selectiva.

c) horarios y rutas de recolección domiciliaria.

3.- Cambio Climático

a) Promover valores ambientales de acuerdo a los impactos y riesgos del cambio Climático en su ámbito

• Número de personas que participan en campañas informativa

• 30 Personas participaran en las campañas

• Recursos Humanos:

• Personas del distrito.
Materiales e insumos: Volantes, trípticos, Mascarillas, guantes quirúrgicos, bolsas plásticas negras y difusión en redes sociales.
Recursos Humanos: Un Promotor Ambiental

Agosto
setiembre

80.00

Tarea 3: elaboración de:

Materiales gráficos: flyer para redes sociales, afiches, volantes, trípticos, etc.

Materiales audiovisuales: videos, spots radiales, jingles para perifoneo, etc.

• Número de material comunicacional audiovisual generado

• 5 materiales comunicacionales (videos y spots)

2 materiales gráficos
2 materiales audiovisual

• Número de material gráfico generado

• 10 material gráfico (trípticos)

• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)

• 1 hora de difusión

Julio-
setiembre

80.00



Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA 2.3 Actividad: FORMADORES AMBIENTALES JUVENILES	Tarea 4: Implementación de eventos ambientales presenciales (jornada de sensibilización, jornada de limpieza, concursos, entre otros).	- Número de eventos realizados con la temática ambiental - Número de personas que participan en eventos	06 eventos 50 personas	150.00	
	Tarea 1: convocar a jóvenes voluntarios del distrito a través de redes sociales de la municipalidad con la finalidad de promover su participación como PAJ en la implementación del programa municipal EDUCCA Tarea 2: Acreditar a los PAJ en un evento presencial, en la que conocerán sus funciones y el plan de acciones a implementar su acreditación se realizará de acuerdo a la ficha de acreditación proporcionada por el MINAM	Número de PAJ acreditados	3 PAJ acreditados	380.00	SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, SALUD Y SALUBRIDAD Julio-Agosto Agosto-setiembre
	Tarea 3: Capacitar a los PAJ de manera virtual o presencial en temas ambientales prioritarios que les permita participar en las actividades que proponga la municipalidad. Tomando en cuenta las medidas sanitarias del caso.	- Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ - Número de horas de capacitación que reciben los PAJ - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	2 eventos y/o campañas con la participación de los PAJ 1 hora 2 actividades	150.00	Recursos Humanos: Personas del distrito Chalecos Fotocheck Materiales e insumos: cajas de cartón, papeles, plumones gruesos de colores para dinámicas. Recursos Humanos: Un Promotor Ambiental Setiembre - Octubre Setiembre - Noviembre
	Tarea 4: Implementar actividades presenciales para promover la participación de los PAJ en las siguientes actividades sugeridas: ✓ Elaboración de material educativo e informativo para la implementación de actividades virtuales en redes sociales (concursos, retos). ✓ Participación en actividades presenciales (sensibilización) para mantener a la ciudadanía informada sobre la minimización y segregación en fuente de residuos sólidos.			100.00	SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, SALUD Y SALUBRIDAD
	Tarea 5: Participación de PAJ en la implementación de proyectos municipales a nivel comunitario en las que participan diversas áreas de la municipalidad en beneficio de la población.	Número de proyectos implementados por los PAJ.	1 proyecto implementado por los PAJ	200.00	Setiembre - Noviembre



3.2 formación de promotores ambientales comunitarios	Tarea 6: Reconocimiento a los PAJ, se entregara una constancia de participación.	Número de PAJ reconocidos.	3 PAJ reconocidos	Certificado a cada PAJ.	Diciembre	100.00
	Tarea 1: Convocar la participación de vecinos y vecinas, líderes de juntas vecinales, barrios, organizaciones de base, comités de vaso de leche, dirigentes de mercados, juntas administradoras de servicio de saneamiento (JASS), personal de limpieza, programa trabaja Perú, etc.)	Número de PAC acreditados	5 PAC acreditados	Recursos Humanos: - Personas del distrito - Fotocheck - Chalecos	Setiembre	100.00
	Tarea 2: Acreditar a los PAC con un documento de la municipalidad o un distintivo en un evento presencial. Deberán reconocer sus funciones y el plan de acciones a implementar. Su acreditación se realizara de acuerdo a la ficha de acreditación proporcionado por el MINAM					
	Tarea 3: La municipalidad capacitará de modo presencial a los PAC para la implementación de actividades conjuntamente con la municipalidad.	Número de eventos de capacitación (charlas o talleres) dirigidos a la PAC	2 eventos	Recursos Humanos: - Personas del distrito - Materiales e insumos: - cajas de cartón, papeles, plumones gruesos de colores para dinámicas.	Setiembre – Noviembre	100.00
	Tarea 4: Participación de los PAC en actividades promovidas por la municipalidad de manera presencial en las siguientes actividades sugeridas: a) Fomentar el cumplimiento de los horarios de recolección. b) Habilitación de espacios públicos que educan ambientalmente. c) Fomentar el reciclaje	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	3 actividades			100.00
	Tarea 5: Participación de PAC en la implementación de proyectos municipales a nivel comunitario en las que participan diversas áreas de la municipalidad en beneficio de la población.	Número de proyectos ambientales implementados por PAC	1 proyecto ambiental en los que participan los promotores ambientales comunitarios	Recursos Humanos: Un Promotor Ambiental	Setiembre – Noviembre	300.00
Tarea 6: Reconocimiento a los PAC con un documento municipal		Número de PAC reconocidos	5 PAC reconocidos		Diciembre	150.00



RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	1,250
SUB TOTAL	1,250

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	200.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	250.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	1,000
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	800.00
SUB TOTAL	2,250

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	1,250
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	2,250
TOTAL	3,500

